



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 21 de abril de 2025

Señores:

Presente. -

Con fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 024-2025-D-FIARN

Visto el Oficio N.° 139-2025/DDA/FIARN, de fecha 09 de abril de 2025, mediante el cual el Director del Departamento Académico remite la propuesta de Distribución de Carga No Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2025-A, para los docentes nombrados a tiempo parcial y contratados, en la cual propone a la docente Vilma Herlinda Minaya Ortiz como integrante de la Comisión encargada de la elaboración de las nuevas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 45, inciso 45.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se reconocen las Escuelas Profesionales pertenecientes a cada facultad, entre las cuales se encuentra la Escuela Profesional de Ingeniería de Cambio Climático y Gestión de Riesgos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene entre otras atribuciones de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, mediante el Oficio N.° 139-2025/DDA/FIARN, de fecha 09 de abril de 2025, el Director del Departamento Académico remite la propuesta de Distribución de Carga No Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2025-A, para los docentes nombrados a tiempo parcial y contratados, en la cual propone a la docente Vilma Herlinda Minaya Ortiz como integrante de la Comisión encargada de la elaboración de las nuevas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, a propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, se designa la Comisión encargada de organizar y presentar el Plan de Estudios para la implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Cambio Climático y Gestión de Riesgos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la cual estará conformada por los docentes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, Mg. Teófilo Allende Ccahuana, MBA. Vilma Herlinda Minaya Ortiz.

Estando a lo glosado y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 inciso 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la Ley Universitaria 30220, el Decano

RESUELVE:

1° DESIGNAR a propuesta del Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la comisión encargada de organizar y presentar el Plan de Estudios para la implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Cambio Climático y Gestión de Riesgos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la cual estará conformada por los siguientes docentes:

- Dr. Máximo Fidel Baca Neglia
- Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
- Mg. Teófilo Allende Ccahuana
- MBA. Vilma Herlinda Minaya Ortiz





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MAXIMO FIDDEL BACA NEGLIA**. - Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Decano.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesados y archivos.